



Disfruta de las condiciones especiales que te ofrecemos por pertenecer a
UNIÓN ESTANQUEROS

Productos para tu negocio

1 Financiación Circulante

1.1

Click&Pay

Es un límite de crédito que permite a autónomos y pymes realizar disposiciones en forma de préstamo para atender los pagos habituales de su negocio.

¿Qué ventajas te ofrece?

- Sencillez en la solicitud de las disposiciones.
- Sin pago de intereses, y exento de comisión de disponibilidad y cancelación anticipada.
- Solo pagas por el límite que vas a disponer.

¿Cuáles son sus características principales?

Puedes tener un límite de crédito desde 2.000 €, y hasta 25.000 € si la contratación se realiza online, si eres autónomo y hasta 50.000€ si eres una pyme que factura menos de 5 millones al año, y es anual renovable.

Podrás hacer disposiciones para estos destinos:

- Pago de impuestos: IVA/IGIC, Sociedades e IRPF.
- Pago a proveedores, nacionales y extranjeros.
- Seguros sociales.
- Nóminas.
- Financiación de cobros.

Sobre las disposiciones:

- El importe de cada disposición no puede ser inferior a 600 € ni superior al límite disponible.
- En el caso de la disposición del límite para la finalidad de financiación de cobros el límite máximo de crédito estará en función de los ingresos recibidos en la cuenta en los últimos tres meses, excluyendo los abonos correspondientes a otras financiaciones.
- Las solicitudes de disposición se pueden hacer a través de bbva.es o la app BBVA si eres autónomo, o a través de la web o la app de BBVA Empresas si tienes una pyme. Y por supuesto, también en tu oficina, lo que mejor te venga.



Dependiendo del destino, tendrás un plazo máximo de devolución de cada disposición y, en función de dicho plazo, te aplicaremos una comisión de apertura:

DESTINO DE LA FINANCIACIÓN	PLAZO MÁXIMO DE DEVOLUCIÓN (MESES)
Impuesto de Sociedades e IRPF	6
Pago importación de bienes y servicios	4
Pago a Proveedores Nacionales	3
Impuesto IVA/IGIC y otros	3
Cobros	3
Seguros Sociales	1
Nóminas	1

Si eliges este plazo (meses)	Se aplica esta comisión de apertura
1	0,55%
2	1,10%
3	1,45%
4	1,80%
5	2,15%
6	2,50%

El **pago de la cuota** será mensual a contar desde la misma fecha en que hayas realizado la disposición.

¿Cuáles son sus principales costes?

No tiene comisión de estudio de límite, ni de mantenimiento, ni de novación en las contrataciones vía app. En las contrataciones por oficina estas comisiones son negociables.

El límite solo puede renovarse en las contrataciones vía oficina, y la comisión de renovación será negociable.

Comisión de apertura de la disposición: es un porcentaje sobre el importe de cada solicitud de disposición aprobada, con un mínimo de 30 €. Esta comisión, se cobrará en el mismo momento en que te abonemos el importe de la disposición.

Sin pago de intereses. La TAE dependerá del destino de la disposición y del plazo de devolución elegido.

¿Cómo funciona?

Contratas un límite anual. Los límites que se contraten por la app no requieren firma ante notario. En las contrataciones por oficina sí es necesario.

Una vez tengas aprobado tu límite, puedes solicitar disponer del mismo. Cada disposición que se autorice será un nuevo préstamo a reembolsar mensualmente:

> Las solicitudes de disposición se pueden hacer en tu Oficina BBVA o, si eres autónomo a través de



bbva.es o la app de BBVA. Y si eres una pyme, a través de BBVA Net cash o la app de BBVA Net cash.

- > No es necesario aportar justificantes del pago, pero sí es necesario que en tu cuenta aparezcan los pagos o transferencias que justifiquen, en cada caso, el destino de la disposición realizada.
- > Cada disposición tiene una comisión y un plazo máximo de devolución en función del destino.
- > Tu límite disponible disminuirá o aumentará según las disposiciones y devoluciones que vayas realizando. Te ponemos un ejemplo:
 - > Tu límite de crédito anual es de 15.000 €.
 - > Un día dispones de 2.400 € para pagar a un proveedor nacional.
 - > Tendrás un plazo máximo de devolución de 3 meses. Puedes reducir dicho plazo, pero no aumentarlo.
 - > Si has elegido el plazo máximo pagarás 800 € cada mes (800 € x 3 meses = 2.400 €).
 - > La comisión de apertura será de 34,80 € (1,45% x 2.400 €), que pagas en el momento de realizar la disposición. TAE 9,17%.
 - > Una vez realizada la disposición, tu límite será de 12.600 € y, a medida que pagues las cuotas, irá creciendo hasta recuperar el importe inicial, suponiendo que no hayas realizado nuevas disposiciones. Tres meses antes del vencimiento del límite, BBVA realizará un estudio para valorar la posibilidad de renovar el límite.

¿Qué requisitos son necesarios?

Ser un autónomo o pyme.

Tener una cuenta en BBVA. Si no tienes una cuenta abierta en BBVA, pregúntanos sobre las opciones disponibles y sus condiciones económicas.

La concesión del límite y cada una de las disposiciones está sujeta a previa autorización por parte de BBVA.

Para la finalidad financiación de cobros es necesario que tengas en tu cuenta BBVA domiciliadas el cobro de tus facturas.

Tu gestor te informará de la documentación que debes entregar para el estudio inicial del límite.

¿Hasta cuándo puedo contratarlo?

BBVA mantiene esta oferta desde la fecha de entrega de esta ficha hasta el último día del mes en curso. A partir de esa fecha, las condiciones pueden cambiar. Consulta las nuevas condiciones en bbva.es o pregunta a tu Gestor BBVA.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2023 hasta el 31-12-2023.

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, o las empresas de su Grupo, para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA, o las empresas de su Grupo en el caso de productos/servicios no financieros. Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

Para más información, las condiciones financieras podrán consultarse en cualquier oficina BBVA, o en el correo bbva.franquicias.es@bbva.com

1.2

Cuenta de Crédito Unión de Estanqueros

Cuenta con la liquidez que necesitas

Con la Cuenta de Crédito Unión de Estanqueros dispones, en una sola cuenta, de un crédito con el que hacer frente a tus necesidades económicas.

Esta cuenta de crédito puede ser renovada cada año de forma automática siempre que se den las condiciones adecuadas de riesgo, hasta una duración total de tres años

Las condiciones financieras de la cuenta son las siguientes:

- Importe: Sin límite mínimo ni máximo.
- Plazo: Un año, renovable hasta un máximo de 3 años.
- Interés deudor: **Variable, EUR 360 más 2%**

Comisiones:

Por Apertura o por cada Renovación **0,75%** (mínimo 125€)

Estudio: **0%**

Disponibilidad: **0,5%** Trimestral.

Cancelación Anticipada: **2,5%**

Ejemplo: Para una cuenta de crédito formalizada el 14 de julio de 2023 por un importe de 50.000€ y con plazo 1 año., la TAE Variable sería: **7,128%**.

- La T.A.E Variable calculada no incluye la comisión de disponibilidad contractualmente establecida.

- La TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no han variado durante el periodo de cálculo; por tanto, esta TAE Variable, podría variar con las revisiones de tipos de interés.

Como principal ventaja, la Cuenta de Crédito Unión de Estanqueros bonifica la fecha valor del recibo de Logista, el cual debe tener domiciliado en cuenta.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2023 hasta el 31-12-2023.

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA o las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios.

BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.



2 Aavales

2.1

Aavales

Prestigio, seguridad y garantía

Con los aavales BBVA puedes garantizar el pago de los compromisos y obligaciones que tu empresa haya adquirido ante terceros.

Aplazamiento en compras o ventas, contratación de servicios, crédito de dinero, crédito de firma, obligaciones ante Aduanas, Hacienda u otros Organismos, y cobro anticipado de subvenciones.

Hasta 3 años de duración del aval:

- Importe: Sin límite específico y a determinar en cada caso.
- Comisión formalización: **0,50%**; mín. 150,25€
- Riesgo trimestral: **0,60%**. Esta comisión se aplica de forma anticipada y trimestralmente. Mín. 45€
- Comisión de estudio: **0%**

Ejemplo para un aval firmado el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 24.000 euros y un plazo de 24 meses, en las siguientes condiciones: comisión formalización 0.50% con un mínimo de 150.25€, comisión de riesgo trimestral 0.60%; esta comisión se aplica de forma anticipada y trimestralmente aplicando un mínimo de 45€ y comisión de estudio del 0%. La **TAE** resultante es del **3.09%**

Más de 3 años de duración del aval:

- Importe: Sin límite específico y a determinar en cada caso.
- Comisión formalización: **0,50%**; mín. 150,25€
- Riesgo trimestral: **0,60%**. Esta comisión se aplica de forma anticipada y trimestralmente. Mín. 45
- Comisión de estudio: **0%**

Ejemplo para un aval firmado el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 24.000 euros y un plazo de 24 meses, en las siguientes condiciones: comisión formalización 0.50% con un mínimo de 150.25€, comisión de riesgo trimestral 0.60%; esta comisión se aplica de forma anticipada y trimestralmente aplicando un mínimo de 45€ y comisión de estudio del 0%. La **TAE** resultante es del **3.09%**

Además, a través de nuestra banca a distancia, podrás realizar todo tipo de consultas sobre la situación de tus aavales: datos generales, liquidaciones y próximos vencimientos, entre otras.



Oferta válida para altas desde el 01-09-2023 hasta el 31-12-2023.

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA o las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios.

BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

3 TPV BBVA

3.1

Bono TPV

Porque lo inteligente es saber qué vas a pagar cada mes

Porque lo inteligente es saber qué vas a pagar cada mes

Ahora, las dos primeras cuotas gratis

BBVA te ofrece una tarifa plana que se adapta a tu negocio con una cuota fija mensual según tu facturación anual que incluye todos los costes derivados de su uso.

Existen **siete tarifas de Bono** adaptadas a la facturación estimada anual del cliente:

BONOS	FACTURACIÓN ANUAL(1)	TARIFA MENSUAL
Bono 10	20.000€	10€/mes
Bono 15	30.000€	15€/mes
Bono 20	40.000€	20€/mes
Bono 30	60.000€	30€/mes
Bono 40	80.000€	40€/mes
Bono 60	120.000€	60€/mes
Bono 120	240.000€	120€/mes

La **tarifa es por la facturación acumulada anual**. Si superas el límite anual fijado, además de pagar la cuota mensual, te aplicaremos una **tasa de descuento del 1,10% o del 1,50%**, según la modalidad de Bono contratado, sobre el importe de cada operación, hasta que comience un nuevo periodo anual. Las condiciones del bono se aplican a operaciones con tarjetas de las marcas Visa o Mastercard, a excepción de las tarjetas incluidas en el programa B2B.

Esta tasa se aplicará tanto al **importe total** de la primera operación que exceda tu límite de facturación, como a las **siguientes operaciones** a partir de ese momento.



El primer TPV no tiene coste de mantenimiento.

Para el segundo y siguientes terminales la comisión será de 5 euros al mes por cada uno si es activo o de 25 euros al mes si es inactivo, es decir si transcurren 2 meses sin realizar ninguna operación.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2023 hasta el 31-12-2023.

⁽¹⁾En el caso de superar el límite de facturación anual se aplicará una tasa de descuento del 1,10 % si el bono contratado corresponde con las modalidades Bono 10 o Bono 15 y 1,50 % para el resto; dicha tasa se aplicará tanto a la operación cuyo importe haga que se supere dicho límite como a las que se hagan a partir de ese momento y hasta que comience un nuevo período anual, momento en que el contador de facturación se pone a cero.

3.2 Anticipos sobre tu Facturación Mensual

Anticipo de hasta el 100% de su facturación media mensual del último trimestre

Podrá disponer de un anticipo de hasta el 100% de su facturación media mensual del último Trimestre para hacer frente a las pequeñas necesidades de liquidez de una forma rápida, sencilla y sin trámites adicionales. Necesario tener una antigüedad mínima de 6 meses de facturación con el TPV.*

Condiciones:

- Solo se permite una disposición de anticipo vigente.
- Se anticipará hasta el 100% de la facturación media mensual del trimestre con un máximo de 15.000€.
- El límite disponible dependerá de la facturación media, por lo que se actualizará trimestralmente con un máximo de 15.000€.
- Esta opción de financiación conlleva una comisión del 2% por importe anticipado y una retención del 20% del importe facturado diariamente en el TPV.
- El plazo máximo de amortización son 150 días. En caso de no haber amortización previa, el día 150 se cargará en la cuenta asociada al TPV el importe pendiente de amortizar.

*Financiación sujeta a autorización previa de BBVA.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2023 hasta el 31-12-2023.

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA o las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios.

BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.



3.3 Servicio DCC

Porque lo inteligente es que le hables a tus clientes en su misma moneda

Servicio **disponible en los TPVs de BBVA** que ofrece la opción a tus clientes extranjeros que tengan tarjeta emitida en moneda no euro (libras, dólares, etc.) de **pagar sus compras con tarjeta en su propia moneda local**. Así conocerán, en el mismo instante de la compra, el importe exacto a pagar y el tipo de cambio que se les aplica.

Esta operativa está disponible para los pagos con tarjetas Visa y Mastercard (no es aplicable a American Express, Diners o JCB), y para las principales monedas.

Este servicio reporta muchas **ventajas para tu negocio**:

- Servicio de valor añadido, que te diferenciará de la competencia.
- Servicio sin ningún coste adicional.
- Recibirás el abono de todas las ventas en euros.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2023 hasta el 31-12-2023.



4 Seguros

4.1

Seguro BBVA Allianz Negocios Plus

Seguro que quieres contar con más respaldo para tu negocio

Dirigido a todo tipo de iniciativas empresariales de cualquier sector económico, industrial, comercial, agrario, tecnológico de servicios o de oficinas, sea cual sea la actividad que desarrolle nuestro cliente, con capitales a asegurar de hasta 3MM €.

En una sola póliza aseguramos:

1. Los daños y/o las pérdidas materiales que puedan sufrir los bienes inmuebles (continente/edificación) y los bienes muebles (contenido) de tu empresa/establecimiento.
2. Tu patrimonio, a través de la cobertura de Responsabilidad civil extracontractual
3. La actividad, mediante la cobertura de 'Lucro Cesante' por la paralización de la actividad cuando sea consecuencia de un siniestro cubierto en la póliza.

Además incluye una completa red de asistencia: servicios de profesionales cualificados de asistencia, ambulancias, urgencias de seguridad, cerrajería urgente, fontanería urgente, electricidad de emergencia, asesoramiento y protección jurídica, y asistencia y protección digital.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2023 hasta el 31-12-2023.

Aseguradora BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. inscrita en el Registro de Entidades aseguradoras con número C0807.

Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A. con domicilio social en Madrid, Calle Azul no 4, inscrita en el Registro administrativo de distribuidores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Tiene concertado Seguro de Responsabilidad Civil profesional



4.2

Seguro BBVA Allianz D&O Pyme

Seguro que prefieres sentirte respaldado en tus decisiones

Protege tu patrimonio personal como Administradores y Directivos frente a reclamaciones de terceros derivadas de tus decisiones empresariales.

Seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos que le protegerá contra demandas realizadas dentro de su actividad como administrador de la sociedad.

¿Qué coberturas tiene?

- Responsabilidad Civil de las Personas Aseguradas
- Reembolso a la Sociedad
- Constitución de Fianzas Civiles
- Gastos de Constitución y mantenimiento de un aval bancario
- Gastos de Constitución de Fianzas Penales
- Nuevas Filiales
- Cobertura a Herederos, Legatarios, Representantes Legales y Causahabientes - Cónyuges y Parejas de hecho
- Cargos en Sociedades Participadas
- Período de Extensión de Cobertura (24 meses)
- Gastos derivados de Reclamaciones por contaminación
- Responsabilidad Civil Subsidiaria Tributaria
- Responsabilidad Civil del Fundador
- Gastos de Defensa en Investigaciones Formales
- Violación de las Prácticas de Empleo por una Persona Asegurada
- Administradores retirados (6 años)
- Reclamaciones contra el Tomador por Violación de las Prácticas de Empleo

Oferta válida para altas desde el 01-09-2023 hasta el 31-12-2023.

Aseguradora: BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. inscrita en el Registro de Entidades aseguradoras con número C0807.

Mediador BBVA MEDIACION, OPERACIÓN DE BANCA – SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de distribuidores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Tiene concertado Seguro de Responsabilidad Civil profesional.



4.3

Seguro Baja Laboral (ILT Autónomos BBVA Allianz)

Seguro que quieres mantener tus ingresos en caso de Incapacidad Laboral Transitoria

Este seguro tiene una cobertura de Incapacidad Laboral Temporal para el autónomo, que garantiza el cobro de una indemnización diaria en caso de baja por enfermedad o accidente. Con tres modalidades de seguro: Esencial, Más y Más Seguridad. Con las mismas coberturas pero con diferentes capitales de indemnización a cobrar para que escojas la que mejor se adapte a ti.

Además, te permite conocer de antemano la indemnización a cobrar.

Coberturas:

- Incapacidad por accidente.
- Incapacidad temporal por enfermedad.
- Indemnización diaria por hospitalización (accidente o enfermedad).
- Fallecimiento por accidente.
- Fallecimiento por infarto (accidente de trabajo).
- Incapacidad Permanente
- Absoluta por Accidente.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2023 hasta el 31-12-2023.

Aseguradora: BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. inscrita en el Registro de Entidades aseguradoras con número C0807.

Mediador BBVA MEDIACION, OPERACIÓN DE BANCA – SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de distribuidores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Tiene concertado Seguro de Responsabilidad Civil profesional.



4.4 Seguro Más Salud

Un Seguro de asistencia sanitaria completo

Con el mejor y más amplio cuadro médico de Sanitas

Seguro de **asistencia sanitaria completa con acceso a todo el cuadro médico de Sanitas**, en el que puedes ampliar el alcance del mismo mediante la contratación de coberturas adicionales. En el caso de un trabajador autónomo, esta modalidad de seguro ofrece la posibilidad, por ejemplo, de contratar la cobertura de indemnización diaria por hospitalización.

VENTAJAS:

- Con el mejor y más amplio cuadro médico de Sanitas: **asistencia médica 24 horas**.
- Posibilidad de contratar **con o sin copagos**.
- Con **las más amplias coberturas**: pruebas diagnósticas y métodos terapéuticos, hospitalización, asistencia en viaje, segunda opinión médica, etc.

Además, el asegurado en estimación directa podrá deducir las primas hasta un límite de 500€.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2023 hasta el 31-12-2023.

Aseguradora: Producto coasegurado al 50% por BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros y Sanitas, S.A. de Seguros. Ambas entidades inscritas en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con las claves C-0502 y C-320 respectivamente. Mediador: BBVA MEDIACION OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.



4.5 Seguro Salud PYMES BBVA

El mejor seguro de Salud, para tu tranquilidad y la de tu empresa

Uno de los beneficios sociales más valorados por el empleado

Seguro colectivo de salud **dirigido a empresas, que puede incluir a sus trabajadores**, y es una alternativa a la sanidad pública muy valorada por sus empleados.

Sus principales ventajas son tanto el **acortamiento de los periodos de baja laboral**, por la inmediatez en los tratamientos, como las facilidades fiscales para empresa y trabajador.

Incluye asistencia familiar, coberturas digitales como el servicio de videoconsulta médica 24 horas y programas de asesoramiento médico, **o envío de medicamentos** desde la farmacia sin coste alguno para el empleado.

Podemos optar por **dos modalidades**, con las más amplias coberturas: **BBVA Salud Pymes** o **BBVA Salud Pymes Reembolso**.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2023 hasta el 31-12-2023.

Aseguradora: Producto coasegurado al 50% por BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros y Sanitas, S.A. de Seguros. Ambas entidades inscritas en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con las claves C-0502 y C-0320 respectivamente. Mediador: BBVAMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad Inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

5 Gestión Diaria

5.1 Cuenta Corriente Bonificada 15 Días

Aplazamiento de la fecha de valor del recibo cargado en 15 días

Aplazamiento de la fecha de valor del recibo cargado en 15 días. Se aplicará a las facturas domiciliadas en soporte informático procedentes de Logista.

Requisitos para beneficiarse de dicha valoración:

- Realizar obligatoriamente los **ingresos diarios** (periódicos, en caso admitidos especialmente) de la facturación total del estanco.
- El asociado deberá mantener en esta cuenta un **saldo medio contable* superior al 2% de su facturación anual** de Logista. Para esto, se tomará como referencia la certificación de ventas que le emite Logista, de la facturación total anual.
- El **certificado de ventas de presentará obligatoriamente** en la Oficina BBVA al comienzo de cada año.
- En aquellos casos en que la cuenta no presente saldo suficiente, para recoger el importe del recibo de Logista, una vez bonificados los 15 días en su caso, el tipo de interés a aplicar será del 10%, y la comisión que tengamos comunicada en cada momento al Banco de España para descubiertos.
- En el **supuesto de incumplimiento por parte del estancuero**, de los ingresos y condiciones previstos anteriormente, no será aplicable el aplazamiento de 15 días, en la fecha de valor.
- El titular podrá efectuar **devoluciones de cargos procedentes de recibos** de Logista, que correspondan a facturas de tabaco y timbre, dentro de los cuatro días posteriores al cargo del recibo. El día de cargo contará como primer día para la devolución. Al titular que se acoja al sistema de Adeudos Directos SEPA B2B, se le aplicarán las condiciones de devolución inherentes a dicho sistema.
- La **operativa de los recibos** de Logista en esta cuenta será la siguiente: el cargo se realiza en la fecha de recepción del recibo. La fecha valor será 15 días después de haberse cargado el recibo en la cuenta. En las liquidaciones trimestrales de la cuenta se verificará el cumplimiento del saldo medio antes indicado (2% de la factura anual) para realizar la oportuna liquidación. En caso de incumplimiento del saldo medio comprometido, la liquidación de la cuenta será calculada considerando la pérdida de la bonificación de 15 días para los recibos de Logista, aplicándose para estos recibos la misma fecha valor que la fecha de cargo.
- Al implicar un riesgo cierto, igual a los recibos facturados por Logista y pendientes de cargar, será optativo de BBVA (previa información al titular) el mantener esta modalidad de cuenta o proceder a su cancelación.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2023 hasta el 31-12-2023.

*Saldo medio contable se calcula en función de la fecha de movimiento no considerando la fecha de valoración.



6 Conéctate estés donde estés

6.1 BBVA Net Cash

Siempre conectado a tu empresa con BBVA

Seguimos trabajando para hacer tu día a día más fácil

BBVA Net Cash, la solución de BANCA DIGITAL para Empresas, te ofrece consulta de tu posición financiera, de toda la operativa de cobros y pagos nacional e internacional: desde las más sencillas, como transferencias o recibos, a otras más complejas, como el pago de tus importaciones.

¿Qué ventajas me ofrece BBVA Net Cash?

- Obtener información detallada sobre el estado de tus cuentas (histórico de movimientos, saldos contables, saldos valor, etc.)
- Acceder a tu posición global con BBVA, así como conocer la situación concreta de cada una de tus líneas de cartera, cuentas de crédito, avales y líneas de avales, préstamos, ... y tus inversiones (imposiciones a plazo, fondos de inversión, cartera de valores...)
- Gestionar tus cobros nacionales con los servicios de adeudos SEPA, cheques, efectos, TPVs, anticipos de crédito, factoring, etc.
- Realizar pagos nacionales: transferencias puntuales, periódicas y urgentes, pago de nóminas, cheques, operativa de confirming o pagos domiciliados, pago de impuestos y tributos, seguros sociales y aduanas/tasas, etc.
- Consultar y gestionar tus tarjetas de empresa.
- Efectuar tus pagos y gestionar sus cobros a/desde cualquier lugar del mundo desde el módulo de comercio exterior (órdenes de pago, remesas, créditos documentarios, ...).
- Acceder a información y contratar operaciones de divisas.

¿Es completamente seguro?

BBVA Net Cash incorpora el doble factor de seguridad: consiste, básicamente, en la utilización de un dispositivo de seguridad remitido al Smartphone del usuario (app token móvil). Adicionalmente, está disponible también el token físico.

Se deberá tener contratado este servicio para tener acceso a todas las facilidades de Net Cash.

6.2 BBVA.es

Realiza tus operaciones dónde y cuándo quieras

Para que puedas consultar, operar y contratar, estés donde estés, de manera inmediata, sin desplazamientos y de forma gratuita

En BBVA trabajamos por un futuro mejor para las personas y eso implica estar constantemente innovando para hacerte la vida más fácil.

Hoy en día la sociedad es cada vez más digital y la tecnología nos permite estar en contacto con los demás en cualquier momento. Nosotros también queremos estar cerca de ti y por eso ponemos a tu disposición diferentes canales para que puedas recibir nuestras comunicaciones, consultar, operar y contratar, estés donde estés, de manera inmediata y sin desplazamientos.



bbva.es



Cajeros BBVA



Línea BBVA



BBVA Móvil



BBVA wallet



BBVA Contigo

¿Qué ventajas me ofrecen los canales?

Estos canales, se pueden adaptar a tus necesidades:

- Accederás en cualquier momento a tus posiciones.
- Accederás a BBVA desde cualquier lugar.
- No tendrás que acudir a tu Oficina BBVA para realizar operaciones básicas (transferencias, trasposos,...)
- Las operaciones que realices por los canales alternativos podrán tener tarifas y comisiones especiales.
- Podrás contratar la gran mayoría de productos y servicios desde tu negocio.



7 Financia tu crecimiento

7.1

Préstamo Empresarial

Accede a la financiación necesaria para adquisición de inmovilizado

La mejor financiación para tu negocio

A través de esta modalidad de financiación el asociado podrá realizar cualquier inversión en inmovilizado. Especialmente indicado para sociedades de nueva creación, empresas que vayan a realizar una fuerte inversión o para clientes con un peso de inmovilizado, dentro del conjunto del activo, muy importante.

Las condiciones financieras son las siguientes:

OPERACIONES A TIPO VARIABLE hasta 84 meses: Euribor 12 meses + 2,25 %, T.A.E: **6,819%**

Ejemplo para una póliza firmada el 30 de junio de 2023 por importe de 40.000 euros y un plazo de 7 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, liquidaciones con base de cálculo comercial. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0,75% y sin comisión de estudio. La TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable, variará con las revisiones de tipos de interés

- Comisión de Apertura: **0,75%** (mínimo 150,25 euros)
- Comisión de Estudio: **0%**
- Comisión de Cancelación Anticipada: **1%**
- Plazo: **Hasta 7 años**

Oferta válida para altas desde el 01-09-2023 hasta el 31-12-2023.

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.



7.2

Leasing Mobiliario

Accede a la financiación necesaria para la adquisición de bienes, con importantes ventajas fiscales

Al contratar la modalidad de leasing, el IVA/IGIC de la compra del bien lo soporta BBVA, lo que supone menor necesidad de endeudamiento. Además, tiene importantes ventajas fiscales.

Las condiciones financieras son las siguientes:

OPERACIONES A TIPO VARIABLE hasta 84 meses: Euribor a 12 meses + 2,25% T.A.E: **6,909%**

Ejemplo para una póliza firmada el 30 de junio de 2023 por importe de 40.000 euros y un plazo de 7 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, prepagables y liquidaciones con base de cálculo natural. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0,75% y sin comisión de estudio. La TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable, variará con las revisiones de tipos de interés

- Comisión de Apertura: **0,75% (mínimo 150,25 euros)**
- Comisión de Estudio: **0%**
- Comisión de Cancelación Anticipada: **1%**

Oferta válida para altas desde el 01-09-2023 hasta el 31-12-2023.

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.



8 Validez y Condiciones

BBVA se reserva la posibilidad de su revisión en función de las variaciones que experimente el mercado o venga impuesto por Ley, manteniendo en todo caso condiciones preferentes para el colectivo según lo establecido en el Convenio de Colaboración pactado y en tanto esté vigente el mismo, por lo que, al vencimiento del citado Convenio, se aplicarán las condiciones habituales de clientes BBVA.

En esta oferta se contienen las características principales de cada producto/servicio bancario ofrecido. El miembro del colectivo –que deberá acreditarse como tal ante BBVA para ser posible beneficiario de la oferta -, puede obtener información adicional sobre los mismos en cualquier oficina BBVA.

BBVA no será responsable de deficiencias, errores o fallos en los sistemas que tengan su origen en causas ajenas a su control.

Las condiciones de financiación están sujetas al previo análisis y concesión, en su caso, por BBVA, pudiendo además solicitar toda la documentación que BBVA estime necesario para el estudio de la operación solicitada. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta.

